

V-P-SS-355

FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA IMPONER MULTAS.- ES CAUSA DE NULIDAD AUN EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO.-

La omisión de citar las normas jurídicas que facultan a la autoridad para emitir un determinado acto, lleva a declarar la nulidad de la resolución impugnada, independientemente de que ésta se haya emitido dentro de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio como lo es el de avenencia, establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor, en relación al uso y explotación de un catálogo musical, ya que tiene obligación la autoridad administrativa de fundar y motivar su competencia en cualquier procedimiento, más aún al emitir una resolución que, como en el caso, impone una sanción administrativa, sin que proceda señalar efectos a la nulidad declarada, con apoyo en la jurisprudencia 2a./J. 52/2001 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que al respecto señala que dicha nulidad deberá ser integral, tratándose como lo fue en la especie del ejercicio de facultades exclusivas de la autoridad y no de la resolución de una petición, instancia o recurso. (15)

Juicio No. 15720/01-17-10-2/504/02-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 19 de mayo de 2003, por mayoría de 6 votos a favor, 1 con los puntos resolutiveos y 2 en contra.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretario: Lic. Martín García Lizama.- Tesis.- Lic. Mónica Guadalupe Osornio Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de mayo de 2003)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. Tomo I. No. 36. Diciembre 2003. p. 169